



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000115 -2022/MDSA

Santa Anita, 14 JUL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Memorándum N° 749-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204 que regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, asimismo el artículo 8° de la citada normativa establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la misma que tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de lo señalado en la Ley N° 30204, que asegure la continuidad y fluidez del servicio público, conforme a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, en ese sentido el proceso de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad saliente como a la autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para lo cual dirigen y ejecutan, bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley N° 30204, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1404; la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, N° 30693 y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN señala que el Grupo de Trabajo de la Autoridad saliente inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente. Agrega dicha norma que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente.

Que, el Grupo de trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar, y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencias.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000008-2022/MDSA, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 047-2022/MDSA, se conformó el Grupo de Trabajo correspondiente a la Autoridad saliente de Transferencia de la Gestión Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000046-2022/MDSA, de fecha 10 de marzo de 2022, se designó como Responsable del Grupo de Trabajo, correspondiente a la Autoridad saliente de la Transferencia de la Gestión Administrativa; al abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Memorándum N° 749-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal solicita se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se modifique la conformación del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa, proponiendo a los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------------|--|
| ➤ JOSE LUIS NOLE PALOMINO | ALCALDE |
| ➤ MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN | GERENTE MUNICIPAL |
| ➤ HENRY ANTONIO JUNCO ROMERO | ENCARGADO DE LA OFICINA
GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS |

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 000008-2022/MDSA, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 047-2022/MDSA, que designa al Grupo de Trabajo correspondiente a la Autoridad saliente de Transferencia de la Gestión Administrativa, en el sentido de conformar dicho grupo con los siguientes integrantes:

- | | |
|--|--|
| ➤ JOSE LUIS NOLE PALOMINO- | Alcalde |
| ➤ MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN- | Gerente Municipal |
| ➤ HENRY ANTONIO JUNCO ROMERO- | Encargado de la Oficina General de
Administración y Finanzas. |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la comunicación de la presente resolución a la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución se notifique a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE